

¡Atención! Psicólogos Institucionalistas trabajando en
la construcción de una Justicia Justa:
El desafío de sus prácticas en la diversidad del ámbito
de intervención.

Pérez, Lorena

Introducción

El presente trabajo, realizado en el marco del Concurso Interno de la Catedra II de Psicología Institucional de la Universidad de Buenos Aires, tiene como finalidad establecer articulaciones teórico prácticas a partir de la aplicación de la bibliografía del programa de la materia al análisis de una problemática actual que atraviesa nuestra sociedad en su conjunto, la cual ubica a “la inseguridad” en su epicentro; considerando a la misma como el resultado del incremento progresivo de la actividad delictiva de los últimos años en nuestro país, así como de la ineficacia del funcionamiento de las garantías institucionales. Del mismo modo se observa que su proliferación (la de la inseguridad) ha motorizado el surgimiento de varios movimientos instituyentes que buscan negar la ilusoria verdad de la universalidad de la institución Justicia (Lourau, R., 1970), que asegura seguridad y protección para todos los habitantes del suelo argentino.

De acuerdo a los fines mencionados, se conformó un simulacro de pedido de consulta por parte de la “Usina de la Justicia” a un equipo de psicólogos institucionalistas; organización instituida en el año 2014 por familiares de víctimas de asesinato, en un intento de búsqueda colectiva de Justicia, tras una lucha diaria por lograr que el “Estado les preste atención a las víctimas” (Usina de Justicia, 2015) tanto en la mitigación de su dolor como en la prevalencia y protección de sus derechos.

A partir de dicha ficción, constituida en términos didácticos, es que se buscará ubicar coordenadas diagnósticas y pronósticas mediante el análisis institucional de temáticas emergentes, finalizando con una sugerencia de intervención institucional que permita describir el quehacer profesional del psicólogo institucional en el ejercicio de su práctica.

Características del Objeto de Estudio

Usina de la Justicia, es una organización que funciona en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fundada en el año 2014 por familiares de víctimas de delitos fatales. Se definen como una Asociación Civil¹ que vela por los derechos de las víctimas y contra la impunidad, entendiendo a ésta como una consecuencia de la indiferencia del Estado, buscando como colectivo social la reforma de la administración de la justicia penal Argentina tras la construcción de herramientas que permitan hacer a la justicia más justa y transformar el lugar de la víctima en el derecho penal argentino (Usina de la Justicia, 2015).

Se encuentran organizados mediante un cuerpo directivo compuesto por 8 integrantes en sus roles de Presidente, Secretario, Tesorero, Revisor de cuentas, y Vocales; una Comisión Honoraria integrada por 5 profesionales de diversas disciplinas (Letras, Legales y Psiquiatría) y un número de miembros voluntarios constituidos por actores sociales atravesados de cerca por la problemática del delito, la fatalidad y la injusticia, ya sea por haber perdido algún ser querido o por su desempeño profesional en ámbitos relacionados. Desde allí buscan conformar un espacio interdisciplinario, de participación ciudadana “A través del esclarecimiento y visibilización de las políticas penales” (ibíd.); asimismo proveen espacios de escucha y contención legal y psicológica a víctimas que se encuentran atravesando situaciones de sufrimiento similares.

¹ “Se denomina **asociación civil** a aquella entidad privada sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica plena, integrada por personas físicas para el cumplimiento de fines culturales, educativos, de divulgación, deportivos, o de índole similar, con el objeto de fomentar entre sus socios y/o terceros alguna actividad socio-cultural” Es.wikipedia.org, (2013)

Presentación del Caso

Con intención de asegurar la efectividad de sus fines organizacionales específicos, los miembros de la Comisión Directiva de la Usina de la Justicia, previo consenso asambleario, convocaron a un grupo de psicólogos institucionalistas para que desde su rol de Psicohigiene - es decir de promotor de la salud y el bienestar de los miembros de una organización (Bleger, J., 1966) - comiencen un proceso diagnóstico de evaluación sobre su funcionamiento, desde la estructura y dinámica que ello implica, y determinen, en el caso que existiese, posibles focos disfuncionales que podrían obstaculizar el desarrollo de su tarea a primaria, a corto y mediano plazo; así como el establecimiento de vínculos interpersonales funcionales e instrumentales (Vitale, N.; Volz, F.; Mendez, C., 2012).

Para ello y como primera instancia se los invitó a una de sus cotidianas reuniones de trabajo a realizarse en una librería de una esquina de Palermo, donde estarían concurriendo 20 miembros de la organización, y personal de prensa selecto, en el afán de difundir sus actividades de participación en políticas públicas.

Hipótesis – Etapa Diagnóstica.

Luego de transcurrido el encuentro presencial entre el equipo consultante y el grupo consultor se desprendieron los siguientes lineamientos diagnósticos:

La Usina de la Justicia conforma más que un colectivo social convocado de manera espontánea por intereses similares, sino que constituye tanto en su estructura y dinámica una institución en sentido restringido, con fines específicos, roles establecidos, y ubicación espacio temporal determinada (ibíd.). Una organización que funciona de manera autogestiva, a partir del ejercicio de la democracia participativa y activa de todos sus actores institucionales (Melera, G., 2013), siendo su soporte fundacional la construcción de políticas igualitarias que empoderen los derechos de las víctimas de delitos fatales y de sus familiares, enfatizando su condición de vulnerabilidad social y brindando contención, protección y cuidado hacia las mismas en pos de una reivindicación subjetiva (Usina de la Justicia, 2015). La misma deja de manifiesto a la institución Justicia de nuestra sociedad argentina - en su condición de sistema regulatorio - dejando al descubierto sus características contemporáneas de

valoración a la figura del victimario como una víctima del sistema en reproducción activa del padecimiento sufrido por las carencias del estado, y mostrando a su vez sus fallas implícitas (las de la institución justicia) de desigualdad frente a los derechos de los ciudadanos en una situación delictiva. Tal cual grafica la Jueza Márquez (2016) en sus dichos:

“El Patronato de Liberados atiende a las personas que salen de la cárcel, y eventualmente está previsto hasta una ayuda económica para quien va a reinsertarse a la sociedad; pero si matan en un asalto a un padre de familia, que es sostén del hogar, ¿Quién se ocupa de mantener a su familia? Nadie. El estado, hoy, no contempla situaciones como ésta” (Gambini, H; Los conspiradores, recuperado de http://www.clarin.com/policiales/conspiradores_0_1564043720.html, Párr. 23)

La tarea primaria que se desprende de dicha organización, alude a la reforma del derecho penal vigente mediante la presentación de propuestas políticas inherentes para tales fines, así como a la creación de un servicio de ayuda a la víctima, que busca suplir un rol de contención que el estado al momento no ofrece (Usina de la Justicia, 2015)

La estructura existente, aquella que realmente se encuentra operando en la organización consultante (Schlemenson, A., 1991), se muestra acorde al organigrama oficial, presentando de manera visible en la página web²; siendo la misma funcional al proyecto pautado, el cual se instituyó como un movimiento innovador en una relación solidaria con el contexto actual, siendo necesario para asegurar su permanencia, contener en su seno características dinámicas y flexibles para lograr reinventarse y modificarse en el tiempo una vez logrados los primeros avances esperados (Ibíd.).

A la luz de la corriente del Análisis Institucional de René Lourau (1970), observamos a la Usina de la Justicia como un agrupamiento de características instituyentes, que viene a negar la ficción de la norma universal que designa a la Justicia Argentina, en este caso, como la institución encargada de regular con igualdad y eficacia nuestros

²<http://www.usinadejusticia.com.ar>

vínculos sociales - mediante las legislaciones vigentes en los diversos códigos jurídicos - garantizando la protección, seguridad y cuidado de cualquier ciudadano del suelo argentino de manera justa y equitativa. Su unidad positiva, en tanto consensos y acuerdos logrados (Ibíd.), se asocia a la condición de víctimas sociales atravesadas por tragedias fatales e irreversibles en el marco del delito doloso, así como una sensación de desprotección y de no representatividad de las legislaciones jurídicas vigentes, a partir de la cual se suman al colectivo social trabajadores del ámbito jurídico quienes no se encuentran atravesados por la tragedia y pérdida de un ser querido. Siguiendo la misma línea se vislumbra también una unidad negativa en su funcionamiento, a partir de la polisegmentariedad de cada uno de los actores sociales que conforma el agrupamiento, y desde allí se observan diferentes miradas y aportes que al presente logran sortear el peso de la negatividad, pluralidad y heterogeneidad que podrían llevar a la destrucción de aquello “sagrado e intocable” (ibíd., p 265) de la unidad positiva. Desde allí es que podríamos pensar que el presente agrupamiento tiene conocimiento acerca de su transversalidad, manteniendo una relación consciente con su polisegmentariedad.

Detrás del movimiento instituyente mencionado, y sumando los aportes de la corriente de la Psicología Institucional Psiconanalítica, podemos inferir operando a nivel latente la tercer fuente de sufrimiento planteada por Freud (1990), aquella que según el autor “nos negamos a admitirla” (ibíd., p 85) y está asociada a la insuficiencia de las normas sociales en su fin regulatorio de los vínculos sociales. El autor nos dice al respecto que: “no podemos entender la razón por la cual las normas que nosotros mismos hemos creado no habrían más bien de protegernos y beneficiarnos a todos”, y agrega: “...nace la sospecha de que también tras esto podría esconderse un bloque de naturaleza invencible; esta vez, de nuestra propia complejidad psíquica” (ibíd.) colocando en ese lugar a la pulsión de muerte como aquella responsable de la permanencia del hombre a la cultura, en búsqueda de un trozo de seguridad y protección que garantice la supervivencia del hombre; una búsqueda que supone además una renuncia pulsional con el malestar agregado que implica el sometimiento de las mismas (las pulsiones) a las reglas de convivencia de la comunidad. Entonces si a ese malestar de permanencia a la cultura, se le agrega la frustración de la

inoperancia de las garantías institucionales de protección y seguridad en el marco civilizatorio vigente, podríamos pensar que la Usina de la Justicia también persigue tras sus fines manifiestos una especie de rol psicosocial, en la prevención de la proliferación de cuadros neuróticos masivos como consecuencia de, por un lado, la opresión de las ideas imperantes de la época (Cermelo, R.; Ibarra, C.; Larrea, N., 2013) y, por el otro, del sufrimiento institucional acontecido a partir de una notable falla en las formaciones intermediarias que regulan los vínculos de los sujetos con la institución Justicia (Kaes, R., 1989) donde se hace imposible negar la inequidad de los derechos humanos en la contemplación de los intereses ciudadanos, mostrando mayor vocación hacia aquellos que cometen un delito, y dando la espalda a los padecientes de los mismos.

Dentro de la misma corriente teórica, y sumando los aportes realizados por Freud (1920) en su texto de "Psicologías de las masas y análisis del yo" consideramos a la Usina de la Justicia como una masa de tipo organizada, artificial y homogénea, a partir de su composición por individuos de una misma clase; cohesionada mediante una estructura libidinal que ubica en el lugar del ideal del yo al sentimiento de injusticia social y vulnerabilidad narcisista asociada, promoviendo un lazo identificatorio entre sus miembros a partir del rol social de víctimas; bajo la ilusión que aquel ideal alberga a todos los miembros de la masa con la misma intensidad, independientemente si han padecido o no - en lo real - la pérdida de un ser querido.

Es decir que nuestro objeto de estudio se encuentra dentro del momento 1 de la Serie Histórica que Malfé (1994) denomina Conversión, conformando una unidad colectiva con una versión común compartida, y acompañada de formaciones intermediarias que operan de manera efectiva, asegurando la permanencia y continuidad del agrupamiento (Kaes, R., 1989), "Una mesa grande hecha de muchas mesas chiquitas"; "Una voluntad común armada con expectativas individuales" (Gambini, H., Los conspiradores, 2016, Párr 3), la mención de uno de los presentes acompaña la presente hipótesis.

Si bien no se observan de manera explícita sentimientos de ambivalencia hacia el ideal que asegura la existencia de la colectividad (Malfé, R., 1994), se podría pensar que el mismo posee características regresivas generando un predominio del Yo Psicofamiliar

en los miembros que componen el agrupamiento (Mendel, 1993), pudiendo obstaculizar el desarrollo efectivo de la tarea primaria. Luchar por el empoderamiento de los derechos de las víctimas de delitos fatales, desde el lugar de “la injusticia social” promueve el reforzamiento y la cristalización del rol social de víctima, enfatizando su condición de vulnerabilidad, opresión y mortificación por depender su existencia de un sistema jurídico que lo maltrata o destrata (Ulloa, F., 1996).

La conformación del ideal desde un plano regresivo también se podría analizar desde el fenómeno de autoridad que plantea Mendel (1993), el cual sofoca el movimiento de apropiación del acto debido al sentimiento de culpa inconsciente promovido por las sociedades tradicionales en los primeros años de vida de los sujetos, tras la represión de sus impulsos hostiles para adecuarse a la vida en sociedad. Pelear contra la inmensidad de la autoridad del sistema jurídico supone desde el inicio una batalla difícil, capaz de despertar la misma intensidad de culpa como de lucha, puesto que implicaría contrariar la dureza y rigidez de la estructura universal de la norma - algo así como derrocar a un padre de la horda fuertemente legitimado - desde un lugar de clase minoritaria en proceso de conformación, atravesada sí por el sentimiento de injusticia social tras su condición de víctimas de delitos fatales, pero que en estadísticas no representa la mayoría social. La regresión al plano psíquico podría hacerse posible y esperable además debido a los conflictos psico afectivos vigentes en dicha clase social (ibíd.), donde el dolor tras la pérdida de un ser querido no se logra superar fácilmente, potenciándose en el compartir del ámbito colectivo.

Desde ese lugar se hace difícil pensar en una salida efectiva del agrupamiento de la encerrona trágica donde se encuentra inserto; puesto que reivindicando su condición de víctimas no se logra otra cosa más que reafirmar de manera inconsciente el lugar de victimario; sosteniendo y reproduciendo la lógica dicotómica de oprimido – opresor que supone la vigencia de la encerrona (Ulloa, F., 1996).

Una de las participantes refiere al respecto: “Si (a las víctimas) no se les garantiza un proceso justo que los incluya en serio, las víctimas se re victimizan en una situación circular” (Gambini, H; Los conspiradores, 2016, Párr 13, recuperado de http://www.clarin.com/policiales/conspiradores_0_1564043720.html), sin tener consciencia que el mismo concepto de re victimización que se le adjudica al entorno,

también se encuentra promovido y sostenido por el ideal que sostiene la ficción de la masa.

Sin embargo la conformación de la Usina de la Justicia podría pensarse, como una forma de transgresión, al decir de Ulloa (1996), en su condición de fundadora, que busca promover el despertar de la conciencia de una mayoría social respecto a la mortificación donde se encuentra inserta.

Sugerencias – Etapa de Intervención

“Toda institución tiene objetivos explícitos como objetivos implícitos o, en otros términos, contenidos manifiestos y contenidos latentes” (Bleger, J., 1966), tal como se desarrolló en el issue anterior la Usina de la Justicia refiere como objetivo explícito el empoderamiento de las víctimas y familiares de delitos fatales; dejando entrever por el contrario a nivel latente un reforzamiento de su condición de víctima social así como de la dicotomía oprimido-opresor que sostiene la mortificación a la cual se encuentran sujeta, producto de un ideal de índole regresivo que pretende cohesionar a la masa partir del sentimiento de injusticia social, que aleja a la organización de la concreción de sus fines manifiestos.

En dicho marco se considera sustancial reducir la brecha de ambas vertientes (manifiesta y latente) a partir de un cuestionamiento intencional del ideal cohesionador de la masa, dentro de espacios colectivos reflexivos donde mediante el libre discurrir se promueva a la formación de una alianza fraterna como salida posible del momento de subversión voluntariamente generado (Malfé, R., 1994), pretendiendo re convertir la masa a partir de un ideal de características progresivas, que desarrolle el Yo Político del agrupamiento (Mendel, G., 1993). La posible trasmutación del ideal actual de “injusticia” – por la pérdida de un ser querido o por trabajar en ámbitos jurídicos que transitan dicha problemática – el cual no incumbe a la sociedad en su totalidad, por un ideal de “derecho de justicia e igualdad jurídica”, el cual por el contrario sí involucra un colectivo más inclusivo y representativo; permitirá en lo manifiesto la organización de mayorías populares (Baró, M., 1987) cuya práctica de clase podrá concentrar la fuerza necesaria para combatir la inmensidad de su antagonista mediante el ejercicio del acto

poder, a partir de la apropiación de la importancia de su propios actos sociales (Mendel, G., 1993).

Del mismo modo, mediante la ilación de recuerdos, conjeturas, relatos y argumentos precisos e imprecisos (Malfé, R., 1993) se buscará reconstruir la memoria colectiva del agrupamiento, reafirmando su identidad social de Usina³, como una entidad activa, productora de justicia, restableciendo la resonancia íntima que apunta a la producción de subjetividad e intenta romper con la dicotomía automática de víctimas y victimarios, donde se amputa toda posibilidad de acción, reacción y pensamiento. (Ulloa, F., 1996) Para ello será sustancial en primera instancia habilitar un espacio colectivo de catarsis y liberación emocional, que despierten las voces de los guerreros ahogadas tras el dolor y la angustia por las pérdidas vividas, o bien tras la frustración de aquellos que sienten invalidado su juramento ético por la corrupción del sistema jurídico que rige y gobierna sus prácticas diarias.

Conclusión

A partir del presente desarrollo se ha intentado lograr una articulación teórico práctica entre el caso fáctico brindado en el marco del concurso interno y la bibliografía incluida en el programa de la materia; así como la integración de los conceptos dados por las diversas corrientes institucionalistas que, con su encuentros y desencuentros, permiten un abordaje totalizador de cualquier objeto de estudio.

Asimismo se ha pretendido graficar el trabajo del psicólogo institucional en su ámbito de intervención, agregando como componente sustancial para la eficiencia del ejercicio de su rol el trabajo persistente y cotidiano de su implicación personal (Lourau, R., 1970), tanto con el objeto de estudio como con sus atravesamientos contextuales e institucionales, buscando objetivar de manera responsable su lupa de observador. Del mismo modo deberá definir, establecer y explicitar a los consultantes de manera clara y precisa su encuadre de trabajo para lograr fijar ciertas constantes que le permita controlar las variables del fenómeno que estudia (Bleger, J., 1966) y desde ahí establecer lineamientos estables donde transitar su práctica.

³ “Una usina es un recinto industrial cuya producción dice relacionarse principalmente con la generación de energía, minería, siderurgia, refinerías y, en general, cualquier edificación en la cual se desarrolla algún tipo de especialidad industrial de grandes proporciones” Es.wikipedia.org, (2016)

Las herramientas teórico prácticas a utilizar, dependerán exclusivamente de las características de la organización convocante, siendo el contexto quien primordialmente defina su posicionamiento epistemológico por sobre sus intereses personales (Vitale, N., Pérez, L, Lado, S., 2016). La ética y el secreto profesional serán fundamentales para el establecimiento del buen Rapport con los miembros consultantes, los cuales deberán convertirse en aliados de nuestro trabajo, más allá de las resistencias intrínsecas que el mismo quehacer profesional despierte en los integrantes del agrupamiento (Bleger, J., 1966).

Es importante destacar como particularidad de la práctica de la psicología institucional, que como campo de investigación acción obliga a sus profesionales a abandonar la comodidad del consultorio para “gastar zapatos” en las recorridas por los diversos terrenos sociales donde se requiera del ejercicio de su tarea, que tal como se ha podido demostrar en el presente texto puede ser sumamente singular y diverso.

Bibliografía

- Baró, Martín I. (1987): "El latino Indolente. Carácter ideológico del fatalismo latinoamericano", en *Psicología Política Latinoamericana*. Caracas: Panapo, pp. 135-161.
- Bleger, J. (1966): "Psicohigiene y psicología institucional". Buenos Aires: Paidós, pp. 43-79.
- Cermelo, R.; Ibarra, C.; Larrea, N. (2013): "El origen de las instituciones: una mirada psicoanalítica". En www.psi.uba.ar
- Es.wikipedia.org (2016), [on line], URL: <http://es.wikipedia.org>
- Fernández, G. (2010): "La observación y el registro en el ámbito institucional"; "La Entrevista institucional", en *Psicólogos institucionales trabajando*. Buenos Aires: Eudeba, pp. 185-193, 195-210.
- : "Incumbencias interpretativas en el campo institucional: lo individual, lo grupal, lo institucional", en *Psicólogos institucionales trabajando*. Buenos Aires: Eudeba, pp. 211-218.
- Freud, S. (1920): "Psicología de las masas y análisis del yo", en *Obras Completas*,

Tomo XVIII. Buenos Aires: Amorrortu, pp. 65-136.

- ----- (1990): "El malestar en la cultura", en Obras Completas, Tomo XXI. Buenos Aires: Amorrortu, pp. 65 a 118.
- Kaës, R. (1989): "Realidad Psíquica y sufrimiento en las instituciones", en Kaës et al. (Comps.) *La Institución y las Instituciones*. Buenos Aires: Paidós, pp. 15-67.
- "Los Conspiradores", (2016, 24 de Abril), [on line], URL: http://www.clarin.com/policiales/conspiradores_0_1564043720.html
- Lourau, R. (1970): "Análisis institucional". Buenos Aires: Amorrortu, Introducción y Cap. 7, pp. 9-11 y 262-285.
- Malfé, R. (1981): "Psicología Institucional Psicoanalítica", en *Revista Argentina de Psicología* Número 30. Buenos Aires: APBA, pp. 27-44.
- ----- (1994): "Fantasía e historia", en *Fantásmata. El vector imaginario de procesos e instituciones sociales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Melera, G. (2013): Tipos de instituciones. En www.psi.uba.ar
- Mendel, G. (1993): Conferencia dictada en la Facultad de Psicología. Buenos Aires: Departamento de Publicaciones, Facultad de Psicología, UBA.
- -----: "Hacia una empresa democrática". Paris: La Decouverte.
- Schlemenson, A. (1991): La perspectiva ética en el análisis organizacional. Buenos Aires: Paidós, Cap. VI, pp. 168-204.
- Ulloa, F. (1996): "Cultura de la mortificación y proceso de manicomialización, una reactualización de la neurosis actuales [Aktualneurose]", en *Novela clínica psicoanalítica. Historial de una práctica*. Buenos Aires: Paidós, pp. 236-256.
- Usina de la justicia (2015), [on line], URL: <http://usinadelajusticia.com.ar>
- Vitale, N.; Volz, F.; Mendez, C. (2012): Introducción a la Psicología Institucional. En www.psi.uba.ar
- ----- (2015): "El psicólogo institucional y su rol de cartógrafo: aplicación del dispositivo del análisis organizacional a las organizaciones totales". En www.psi.uba.ar